RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Andalucía se mueve con Europa

Expediente: CONTR 2020 75052.

Denominación : "Desarrollo de infraestructura de apoyo a actividades náuticas para el fomento del uso público en espacios naturales protegidos Cádiz".

Objeto del contrato: "La ejecución de una serie de obras de infraestructuras de apoyo a actividades náuticas para el fomento del uso público en espacios naturales protegidos de la provincia de Cádiz."

Importe de licitación: Quinientos setenta y ocho mil doscientos ochenta y nueve euros con once céntimos (578.289,11€), IVA excluido.

Importe total: Seiscientos noventa y nueve mil setecientos veintinueve euros con ochenta y dos céntimos (699.729,82 €), IVA incluido.

AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	FONDO	PROYECTO	IMPORTE(IVA INCLUIDO)
2020	1300170000 G/44E/61700/00	A1632091M1	2017000089	100.000 €
2021	1300110000 G/44E/61700/00	C14A0841M1	2016000189	599.729,82 €
TOTAL				699.729,82 €

Dado el tiempo transcurrido desde el inicio del expediente hasta la fase de adjudicación se solicitó un reajuste de anualidades, que fue fiscalizado con fecha 20 de enero de 2021, quedando esta nueva distribución de anualidades :

AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	FONDO	PROYECTO	IMPORTE(IVA INCLUIDO)
2021	1300110000 G/44E/61700/00	C14A0841M1	2016000189	699.729,82 €
TOTAL				699.729,82 €

Tramitación del gasto: Ordinaria
Tramitación del expediente: Ordinaria.

ANGEL ANDRES SANCHEZ GARCIA		26/02/2021	PÁGINA 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwB2Hd39e5Y128ma3iHb8RZxIW8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

A N T E C E D E N T E S

Primero.- Con fecha 23 de abril de 2020, se ordenaba la iniciación del indicado expediente de contratación atendiendo a la solicitud formulada por la Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía.

Segundo.- La contabilización de la autorización del crédito y la fiscalización del expediente oportuno fue realizada por la Intervención Delegada de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, con fecha 23 de julio de 2020.

Tercero.- El 30 de julio de 2020, se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el expediente de contratación, así como se ordenó el inicio de la licitación, estableciéndose que se realizaría utilizando el procedimiento abierto Simplificado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Cuarto.- Con fecha 18 de septiembre de 2020, se constituye la Mesa de Contratación iniciándose ésta con el examen de los sobres y la lectura del certificado de fecha 11 de septiembre de 2020, expedido por el Registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, referente a las empresas presentadas que se indican a continuación, resultando que todas han tenido entrada en modo, tiempo y forma :

.- UTE CONSTRUCCIONES GOVASUR SLU-SALVADOR HIGUERA CORTA SL.
.- UTE CRISTOBAL ANILLO-MAVIMAR
.- FORSAN GESTIÓN Y CONSTRUCCIONES SL.

Se procede a la apertura del sobre 1, observándose por parte de la Mesa deficiencias u omisiones de la documentación administrativa presentada por algunas empresas detalladas en el acta de esta primera sesión, por lo que se les requiere para su subsanación, con la prevención expresa de exclusión del procedimiento si en el plazo establecido no realizasen la subsanación.

Quinto.- El día 16 de noviembre de 2020, se reúne la Mesa de Contratación, en segunda sesión para analizar el Informe Técnico de fecha 28 de octubre de 2020, emitido por la Comisión Técnica y se procede a la apertura del sobre 2, con la lectura de las ofertas económicas, dando el siguiente resultado.

N.º Oferta	Licitador	Criterios adj. Ponderables por un juicio de valor	Prop. Económica.
1	UTE Const. Gov-Salvador H.	16	421.994,45
2	UTE Anillo-Mavimar	22	491.545,74
3	Forsan G. y Const.	20	549.009,45

ANGEL ANDRES SANCHEZ GARCIA		26/02/2021	PÁGINA 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwB2Hd39e5Y128ma3iHb8RZxIW8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

La oferta presentada por la UTE Construcciones Govasur SLU-Salvador Higuera Corta SL., incluye valores anormalmente bajos ,por lo que se procede a enviar la documentación a los técnicos competentes a efectos de justificar la anormalidad de su oferta y realizar el informe de valoración.

Sexto.- Con fecha 09 de diciembre de 2020, se reúne la Mesa en tercera Sesión, para el análisis del informe técnico de las ofertas incursas en valores anormales o desproporcionados, de fecha 3 de diciembre de 2020, acordando los componente de la Mesa, excluir a la UTE Construcciones Govasur SLU-Salvador Higuera Corta SL. de la licitación por no justificar de forma conveniente sus ofertas incursas en anormalidad o desporporcionalidad.
Seguidamente se procede a analizar el informe técnico, de fecha 4 de diciembre de 2020, que contiene la ponderación de los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y correspondiente a la propuesta final de valoración de las ofertyas, que es la siguiente :

Licitador	**Puntuación Total**
UTE Cristobal Anillo-Mavimar	98,00
Forsan Gestión y Construcciones S.L.	45,65

Siendo la mejor oferta la presentada por la UTE Cristóbal Anillo-Mavimar, la mesa acuerda requerir la documentación previa a la adjudicación en la forma prevista en la cláusula 7.2 del Pliego.

Séptimo.- Con fecha 15 de enero de 2021, la Mesa en cuarte sesión, procede al análisis de la documentación previa a la adjudicación, observando algunos defectos recogidos en este acta ,por lo que les requiere para que subsanen las deficiencias advertidas.

Octavo.- Con fecha 22 de enero de 2021, la mesa en quinta sesión, se reúne para el examen de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación de la UTE Cristóbal Anillo-Mavimar, comprobando que han sido subsanadas de forma correcta.

Proponiendo, de acuerdo con el artículo 326.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, a la empresa UTE Cristobal Anillo-Mavimar como adjudicataria del contrato objeto de licitación, por un importe de 491.545,74€ IVA excluido.

Por todo ello, y una vez cumplido por esta empresa el requerimiento del artículo 150 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre,

ANGEL ANDRES SANCHEZ GARCIA		26/02/2021	PÁGINA 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwB2Hd39e5Y128ma3iHb8RZxIW8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

R E S U E L V O

Primero.- Adjudicar, de acuerdo con el artículo 151 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, la ejecución del presente contrato denominado: CONTR/2020/75052 "DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA DE APOYO A ACTIVIDADES NÁUTICAS PARA EL FOMENTO DEL USO PÚBLICO EN ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS CÁDIZ", a la entidad licitadora UTE CRISTÓBAL ANILLO-MAVIMAR con CIF U42860692, por importe de Cuatrocientos noventa y un mil quinientos cuarenta y cinco euros con setenta y cuatro céntimos (491.545,74 €), IVA excluido, correspondiéndole un IVA de Ciento tres mil doscientos veinticuatro euros con sesenta y un céntimos (103.224,61 €), lo que resulta un importe total IVA incluido de, Quinientos noventa y cuatro mil setecientos setenta euros con treinta y cinco céntimos (594.770,35 €), quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Segundo.- Ordenar la notificación a las empresas interesadas y la publicación del presente acto conforme a la legislación vigente.

Tercero.- Ordenar la formalización del contrato en la cuantía, forma y plazos que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano de contratación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación del presente acto; o, recurso contencioso-administrativo , en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente de la notificación expresa de aquella, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

EL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO NATURAL, BIODIVERSIDAD Y ESPACIOS PROTEGIDOS
(P.D. Orden 28-05-19 Modificada por la Orden 20-04-20)

Unión Europea
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

ANGEL ANDRES SANCHEZ GARCIA		26/02/2021	PÁGINA 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwB2Hd39e5Y128ma3iHb8RZxIW8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	